

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INSTRUCTIVOS SUIFP TERRITORIO

“Rol Control de Formulación-Verificación de requisitos”

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de
Proyectos.**




INSTRUCTIVO: Rol Control de Formulación-Verificación de requisitos

- Pasos a realizar con el rol de Control de Formulación en SUIFP-Territorio
- **Control de formulación:** Este rol es asignado en el SUIFP a las entidades que han sido creadas y configuradas previamente por el “Administrador local” y realizan las tareas de verificación de requisitos.
- El Usuario con rol de Control de Formulación realizara las funciones para **Verificar de requisitos**. Consiste en la revisión del cumplimiento de las obligaciones y exigencias generales y sectoriales que debe cumplir el proyecto. Dichas obligaciones están determinadas por el sector en el cual se circunscribe el proyecto y dependiendo el caso por el programa o producto específico que pretenda entregar.
- Cuando el usuario con rol de Formulador envía a verificación el proyecto pasa a la bandeja del usuario con rol de Control de Formulación.

ORDEN DE ROLES EN SUIFP TERRITORIO



1. Ingresar a la plataforma de SUIFP Territorio, suifp-territorio.dnp.gov.co el usuario que tenga el rol de Control de formulación asignado

El navegador recomendado es  Mozilla Firefox

SUIFP

Señor usuario para contactar a la mesa de ayuda por favor escribir al correo suifpterritorio@dnp.gov.co



 **DNP** Departamento Nacional de Planeación

Iniciar sesión

Tipo de documento de identificación *
Seleccione

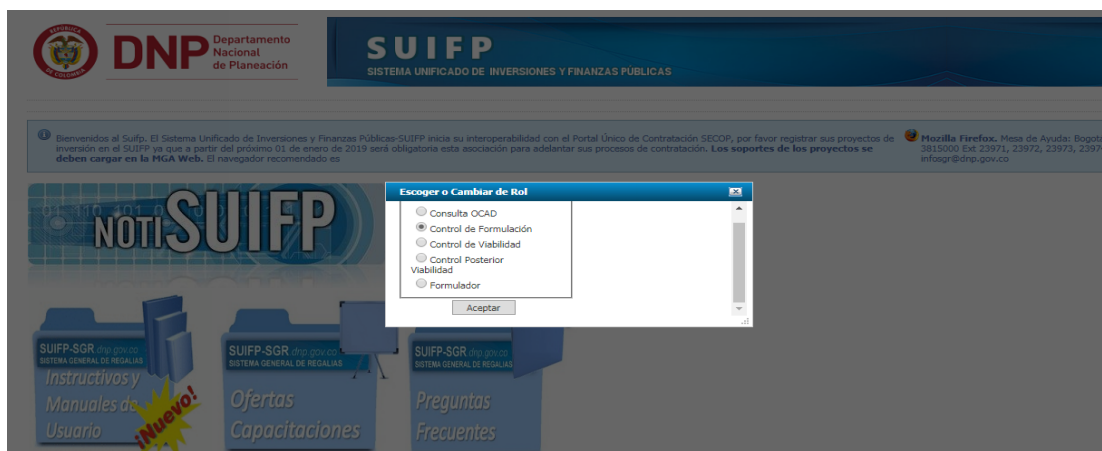
Número de documento de identificación *
Número de documento de identificación


Contraseña *
[Input Field]

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Ingresar

2. Inmediatamente da clic en el botón Ingresar, el sistema abre un recuadro llamado Escoger o cambiar rol, para este caso seleccionar el rol de Control de formulación y dar clic en Aceptar



 **DNP** Departamento Nacional de Planeación

SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

Bienvenidos al SuiFP. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP inicia su interoperabilidad con el Portal Único de Contratación SECOP, por favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 será obligatoria esta asociación para adelantar sus procesos de contratación. Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 info@dn.gov.co

NOTI SUIFP

Escoger o Cambiar de Rol

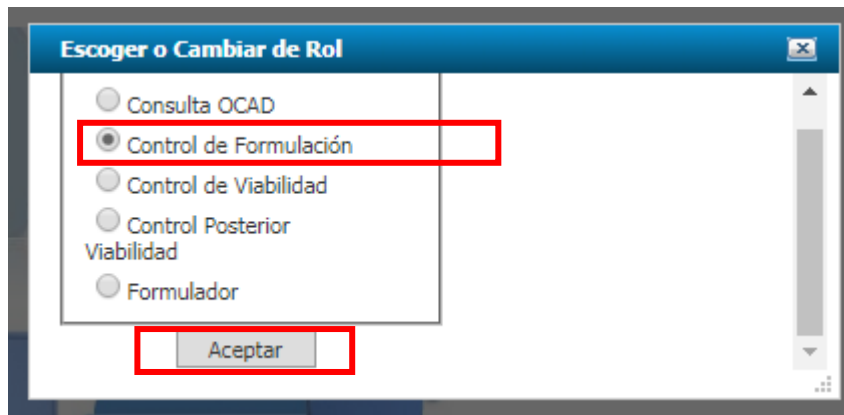
- Consulta OCAD
- Control de Formulación
- Control de Viabilidad
- Control Posterior Viabilidad
- Formulator

Aceptar

SUIFP-SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Instructivos y Manuales de Usuario **¡Nuevo!**

SUIFP-SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Ofertas Capacitaciones

SUIFP-SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Preguntas Frecuentes



3. En la barra de menú , seleccionar la opción Mis Proyectos




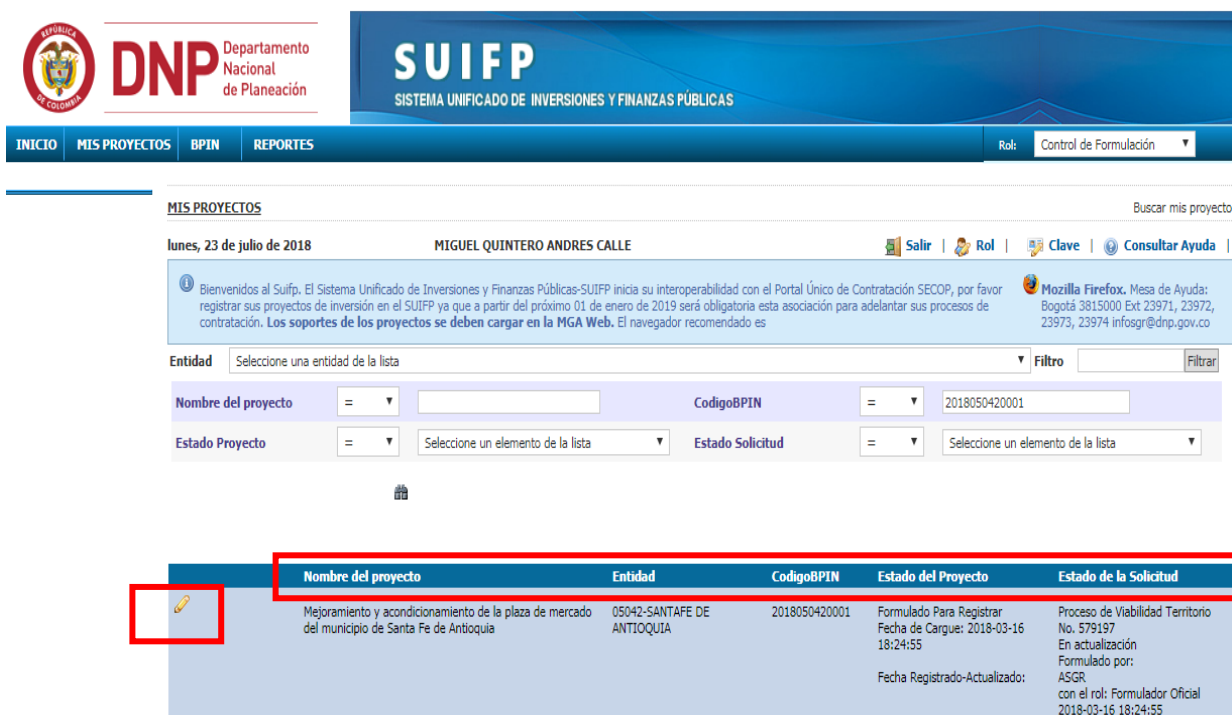


4. Les aparecerá una nueva pantalla y deberá seleccionar la entidad en la casilla llamada seleccione una entidad de la lista.

5. Puede filtrar por varias opciones, nombre del proyecto, código BPIN, Estado del proyecto y estado de solicitud. Para más efectividad puede usar el filtro de Código BPIN, ingresar el número código y dar clic en el icono



6. El sistema arroja la información del proyecto correspondiente al código BPIN que ingreso en la búsqueda, verificar el nombre del proyecto, la entidad, código BPIN, el estado del proyecto y el estado de la solicitud. Luego dar clic en el icono editar que es 



DNP Departamento Nacional de Planeación

SUIFP SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO MIS PROYECTOS BPIN REPORTES Rol: Control de Formulación

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos


lunes, 23 de julio de 2018 MIGUEL QUINTERO ANDRES CALLE Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP inicia su interoperabilidad con el Portal Único de Contratación SECOP, por favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 será obligatoria esta asociación para adelantar sus procesos de contratación. **Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web.** El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infoagr@dnpp.gov.co

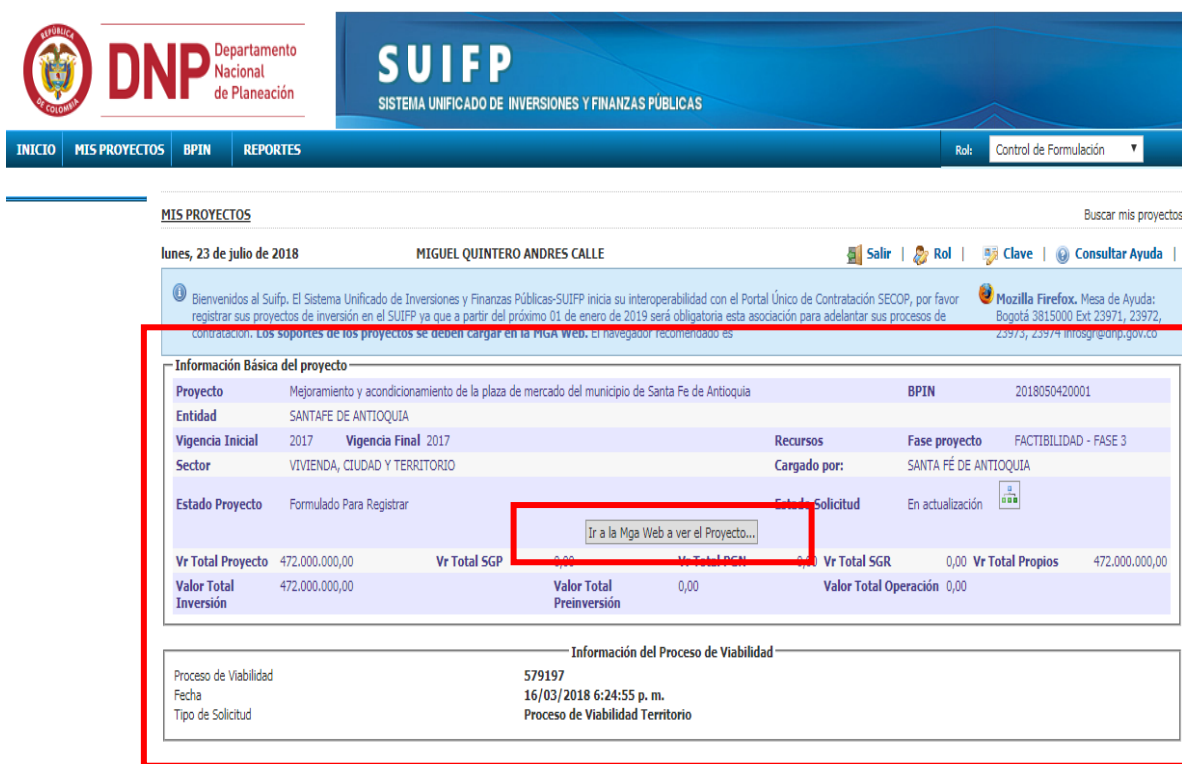
Entidad: Seleccione una entidad de la lista Filtro Filtrar

Nombre del proyecto = CodigoBPIN = 2018050420001

Estado Proyecto = Seleccione un elemento de la lista Estado Solicitud = Seleccione un elemento de la lista

Nombre del proyecto	Entidad	CodigoBPIN	Estado del Proyecto	Estado de la Solicitud
 Mejoramiento y acondicionamiento de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe de Antioquia	05042-SANTAFE DE ANTIOQUIA	2018050420001	Formulado Para Registrar Fecha de Cargue: 2018-03-16 18:24:55 Fecha Registrado-Actualizado:	Proceso de Viabilidad Territorio No. 579197 En actualización Formulado por: ASGR con el rol: Formulator Oficial 2018-03-16 18:24:55

7. En la nueva imagen el sistema muestra información del proyecto para verificar, como el valor total, el sector, fase, recursos entre otros. Dar clic en el botón [Ir a la Mga Web a ver el proyecto](#) (se abrirá una nueva pestaña en el navegador con el proyecto en el aplicativo MGA Web) para verificar y poder tomar la decisión razonable de enviar el proyecto a verificación o devolverlo a la MGA Web.



DNP Departamento Nacional de Planeación

SUIFP SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO MIS PROYECTOS BPIN REPORTE


Buscar mis proyectos

lunes, 23 de julio de 2018 MIGUEL QUINTERO ANDRES CALLE

Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenidos al SuiFP. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP inicia su interoperabilidad con el Portal Único de Contratación SECOP, por favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 será obligatoria esta asociación para adelantar sus procesos de contratación. Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 381.5000 Ext: 23971, 23972, 23973, 23974 info@grn.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Mejoramiento y acondicionamiento de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe de Antioquia			BPIN	2018050420001
Entidad	SANTAFE DE ANTIOQUIA				
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2017	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Cargado por:	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar		Estado Solicitud	En actualización 	
Vr Total Proyecto	472.000.000,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PEN	0,00
Valor Total Inversión	472.000.000,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total SGR	0,00
				Vr Total Propios	472.000.000,00
				Valor Total Operación	0,00

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	579197
Fecha	16/03/2018 6:24:55 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio

- En la barra de menú, el usuario con rol de Control de Formulación deberá ubicar la opción BPIN y sin dar clic todavía se desprenderá la opción que deberá seleccionar con un clic en VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.



Información Básica del proyecto			
Proyecto	Mejoramiento y acondicionamiento de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe de Antioquia		BPIN
Entidad	SANTAFE DE ANTIOQUIA		
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2017
Recursos	Fase p		

- Luego el sistema muestra un submenú al lado superior izquierdo, debajo del título Verificación de requisitos.



VERIFICACION DE REQUISITOS

- Control de Formulación
- Verificación de Requisitos**

BPIN >> VERIFICACION DE REQUISITOS

Bienvenidos al Suifp. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP inicia su interoperabilidad favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 se procesos de contratación. Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web. El nave

Verificación de requisitos

10. En este menú dar clic en la opción Verificación de requisitos



11. La información del proyecto se mostrara en la parte superior (recuerde siempre verificar la información del proyecto) y en la parte inferior aparecen unas casillas para diligenciar bajo el título de Clasificación del proyecto.

VERIFICACION DE REQUISITOS

- Control de Formulación
- Verificación de Requisitos

BPI

Verificación de requisitos

lunes, 23 de julio de 2018 MIGUEL QUINTERO ANDRES CALLE

Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suiqp. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP inicia su interoperabilidad con el Portal Único de Contratación SECOP, por favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 será obligatoria esta asociación para adelantar sus procesos de contratación. Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext: 23971, 23972, 23973, 23974 info@dnpp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Mejoramiento y acondicionamiento de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe de Antioquia			BPIN	2018050420001				
Entidad	SANTAFE DE ANTIOQUIA								
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2017	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3				
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Cargado por:	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA				
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar			Estado Solicitud	Verificación Territorio				
Vr Total Proyecto	472.000.000,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	0,00	Vr Total SGR	0,00	Vr Total Propios	472.000.000,00
Valor Total Inversión	472.000.000,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00				

Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO: Seleccione un acuerdo de la lista

Sector: Seleccione un sector de la lista


Clasificación: Seleccione un clasificador de la lista

Agregar

ABRIR Sector Subsector ELIMINAR

12. Para seleccionar la primera casilla llamada Acuerdo dar clic en el triángulo al final de la casilla y se desprenderá solo una opción que es Acuerdo territorial, seleccionarla y seguir con la siguiente casilla.

SECOP, por favor registrar sus proyectos de inversión en el SUIFP ya que a partir del próximo 01 de enero de 2019 será obligatoria esta asociación para adelantar sus procesos de contratación. Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web. El navegador recomendado es 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infostr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto									
Proyecto	Mejoramiento y acondicionamiento de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe de Antioquia			BPIN	2018050420001				
Entidad	SANTAFE DE ANTIOQUIA								
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2017	Recursos	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3				
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Cargado por:	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA				
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar			Estado Solicitud	Verificación Territorio 				
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...									
Vr Total Proyecto	472.000.000,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	0,00	Vr Total SGR	0,00	Vr Total Propios	472.000.000,00
Valor Total Inversión	472.000.000,00		Valor Total Preinversión	0,00		Valor Total Operación	0,00		


[Regresar al buscador](#)

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO

Sector:

Clasificación:

ACUERDO TERRITORIAL 

Seleccione un acuerdo de la lista

ACUERDO TERRITORIAL

[Agregar](#)

[ABRIR](#) Sector [Subsector](#) [ELIMINAR](#)

13. Para seleccionar la segunda casilla que es Sector, realizar el mismo procedimiento, dar clic sobre el triángulo y se desprenderá la lista de opciones en cuanto a sectores, en la cual deberá seleccionar el sector al cual pertenece el proyecto.



Valor Total Inversión	472.000.000,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
-----------------------	----------------	--------------------------	------	-----------------------	------

Regresar al buscador

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO

Sector:

Clasificación:

Agregar todos los sectores

ABRIR Sector

ACUERDO TERRITORIAL

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

INTERIOR

JUSTICIA Y DEL DERECHO

MINAS Y ENERGÍA

ORGANISMOS DE CONTROL

PLANEACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RAMA JUDICIAL

REGISTRADURIA

RELACIONES EXTERIORES

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

TRABAJO

TRANSPORTE

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

14. La tercera casilla se llama clasificación, las opciones que se desprenden de esta casilla se debe al sector elegido en el paso anterior, en el cual deberá seleccionar la clasificación en la que más se ajuste el propósito de su proyecto.

Inversión	Preinversión	Operación
-----------	--------------	-----------

Regresar al buscador

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

ACUERDO

Sector:

Clasificación:

Agregar todos los sectores

ABRIR Sector

ACUERDO TERRITORIAL

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA

Seleccione un clasificador de la lista

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

EMBALSES Y REPRESAS

FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE POT, PBOT O EOT.

INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO

OPERACIONES URBANAS INTEGRALES PARA LA HABILITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE

PROYECTOS DIRIGIDOS A INTERVENCIONES PARA ASEGURAR EL MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE UN ASENTAMIENTO A ESCALA BARRIAL O ZONAL.

RENOVACIÓN URBANA

RESIDUOS SOLIDOS

SANEAMIENTO DE BIENES BALDÍOS URBANOS


SOLUCIONES DISPERSAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES

TITULACIÓN DE BIENES FISCALES URBANOS

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA



15. Una vez seleccione las tres casillas acuerdo, sector y clasificación, dar clic en el botón Agregar

vigencia inicial	2017	vigencia final	2017	recursos	fase proyecto	FACTIBILIDAD - FASE 3			
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Cargado por:	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA				
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar			Estado Solicitud	Verificación Territorio 				
				Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...					
Vr Total Proyecto	472.000.000,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	0,00	Vr Total SGR	0,00	Vr Total Propios	472.000.000,00
Valor Total Inversión	472.000.000,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00				

[Regresar al buscador](#)

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO



ACUERDO: ACUERDO TERRITORIAL

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

SUBSECTOR: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA

Agregar todos los sectores y subsectores en los cuales se enmarca el Proyecto. Si su proyecto no se enmarca en ningún sector, clasifíquelo como otros sectores

[Agregar](#)

ACUERDO TERRITORIAL			
ABRIR	SECTOR	SUBSECTOR	ELIMINAR
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	

[Anterior Cuestionario](#)

16. Inmediatamente saldrá la información que seleccione de manera ordenada en el recuadro inferior

Inversión	Preinversión	Operación
-----------	--------------	-----------

[Regresar al buscador](#)

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO



ACUERDO: ACUERDO TERRITORIAL

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

SUBSECTOR: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA

Agregar todos los sectores y subsectores en los cuales se enmarca el Proyecto. Si su proyecto no se enmarca en ningún sector, clasifíquelo como otros sectores

[Agregar](#)

ACUERDO TERRITORIAL			
ABRIR	SECTOR	SUBSECTOR	ELIMINAR
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	

[Anterior Cuestionario](#)



17. Para realizar la verificación de requisitos dar clic sobre el icono de editar (lápiz) 

Inversión	Preinversión	Operación
Regresar al buscador		
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO		
ACUERDO	ACUERDO TERRITORIAL	
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
SUBSECTOR	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	
Agregar todos los sectores y subsectores en los cuales se enmarque el Proyecto. Si su proyecto no se enmarca en ningún sector, clasifíquelo como otros sectores		
Agregar		
ACUERDO TERRITORIAL		
ABRIR	SECTOR	ELIMINAR
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
	SUBSECTOR	
	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	
Anterior Cuestionario		

18. El sistema muestra un formulario llamado Requisitos generales de viabilización y aprobación. Este formulario será igual para todos los proyectos en proceso de viabilización, sin embargo se requiere alta atención en verificar cada punto debido a que puede variar según el objeto del proyecto. Cada punto tiene tres opciones de respuesta, SI, No y N.A (No aplica) y un espacio para observaciones. En caso de responder Si o N.A hacer observaciones es opcional pero en caso de responder No, deberá justificar su respuesta.

REQUISITOS GENERALES DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN			
Código	Requisitos	Respuesta	Observación
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G302	2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	



G303	3. Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>
G304	4. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>

G305	5. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>
G306	6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>
G307	7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>
G308	8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>
G309	9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional, Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	<input type="text"/>





G310	10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G315	1. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G316	2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G317	3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	

G318	4. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, ob. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, oc. Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G319	5. Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G320	6. Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G321	7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	



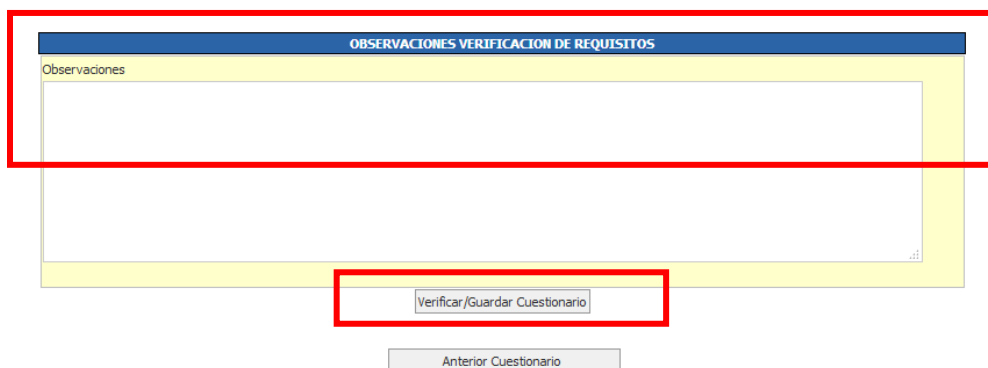
G322	8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales; para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G323	9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G324	10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G325	11. Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
G326	12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	

19. El segundo formulario llamado Requisitos de viabilización y aprobación para el sector, es diferente en cada caso ya que dependerá de la opción elegida en la clasificación. Cada punto tiene tres opciones de respuesta, SI, No y N.A (No aplica) y un espacio para observaciones. En caso de responder Si o N.A hacer observaciones es opcional pero en caso de responder No, deberá justificar su respuesta.

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA EL SECTOR			
Código	Requisitos	Respuesta	Observación
VI. Proyectos de vivienda de interés social urbana que atiendan las características geográficas, climáticas y culturales de cada región.			
1413	1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el lote de terreno en donde se desarrollará el plan de vivienda no está invadido, ocupado y que no tiene afectación que impida el normal desarrollo del plan de vivienda.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
1414	2. Certificado suscrito por el oferente en el que se indique la modalidad del proyecto según lo establecido en el artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, y si el mismo está en ejecución.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
1415	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se indique el monto del subsidio a otorgar a cada hogar expresado en SMMLV.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
1416	4. Tratándose de proyectos en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, además de los requisitos señalados en los numerales anteriores: a. Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar. b. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición. c. Para los casos en que el predio o lote sea propiedad de una Organización Popular de Vivienda (OPV), carta de compromiso de la organización donde se manifieste la intención de aportar el lote para ejecutar el proyecto y posterior enajenación del predio.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	
1417	5. Cuando el proyecto sea en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana nucleada y dispersa, y contemple dentro sus componentes obras de urbanismo que incluyan la construcción parcial o total de las redes de servicios públicos, certificado en el que conste que la entidad prestadora podrá operar los servicios públicos domiciliarios	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N.A.	



20. Al final de los dos formularios encontrara un espacio para digitar las observaciones de verificación de requisitos donde deberá escribir si el proyecto cumple con los requisitos y escribir su aprobación para enviarlo al siguiente paso que es el control de viabilidad. Luego de escribir sus observaciones , dar clic en la opción de Verificar/guardar cuestionario



21. El sistema verificara automáticamente y arroja el resultado en un recuadro llamado Resultado requisitos de viabilización y aprobación con dos opciones Cumple o No cumple, como se puede observar en la imagen el sistema seleccionó la opción: Cumple, Cumple , una vez verifique la validación del sistema, dar clic en el botón Continuar



- En este punto también podrá descargar los formularios en archivo PDF en la opción Descargar ficha PDF antes de dar clic en continuar

RESULTADO REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

Cumple
 No Cumple

OBSERVACIONES VERIFICACION DE REQUISITOS

Observaciones
prueba

Verificar/Guardar Cuestionario

Continuar

Anterior Cuestionario

Descargar Ficha PDF

22. Luego de dar clic en continuar, el sistema muestra una nueva imagen con un recuadro llamado Enviar a, en el que encontrara tres opciones, seleccionar la opción de Viabilidad y dar clic en el botón Enviar

RESULTADO REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

Cumple
 No Cumple

Enviar a:

Viabilidad
 Enviar a M&A Web
 Enviar a Formulación

Enviar

Anterior (Cuestionario) Anterior Cuestionario

Descargar Ficha PDF

Se ha guardado el cuestionario exitosamente.

El proyecto se enviara a la bandeja de la entidad encargada de realizar el control de viabilidad, para terminar con el registro del proyecto en el banco único de proyectos.

23. En la bandeja del usuario con Control de Formulación ya no se podrá visualizar el proyecto.



- Hasta este punto llegan las funciones del usuario con rol de Control de formulación. El siguiente paso para el registro del proyecto estará a cargo del usuario con rol de Control de viabilidad. **Ver Instructivo rol Control de Viabilidad-Registro**

GRACIAS

Material: Capacitación y Asistencia Técnica DNP - Proyecto: María Fernanda Calderón Valencia

